

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0338-O

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2020

Asunto: Asunto: Solicitud de informe Técnico y Legal, para Informe de factibilidad de partición. Exp. PM No. 2020-01970.

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. **00227-2020-UJFMNAL** de 28 de octubre del 2020, suscrito por el doctor Crosby Saúl Valarezo Tandazo Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Loja, Provincia de Loja, dentro del juicio de Partición de Bienes de la Sociedad Conyugal No. **11203-2019-00542**, seguido por **CLAUDIO ANDRÉS ABENDAÑO MANCINI**, en contra de **GABRIELA GEORGINA RUÍZ YÉPEZ**, en el que dispone lo siguiente:

“Oficiar a Usted, con el fin de que se confiera el informe previsto en el Art.473 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) con respecto a los bienes materia del presente juicio de partición, tomando en consideración el acuerdo contenido en el memorial de fecha 12 de octubre del 2020, que se anexa al presente.”

Con este antecedente, a fin de atender el requerimiento solicitado por disposición judicial, sírvase remitir atento oficio a la Administración Zonal Eugenio Espejo, con el objeto de que esta dependencia realice los respectivos informes Técnico y Legal, que permitan establecer la factibilidad de partición del inmueble señalados en la demanda correspondiente a un departamento signado con el No. 606 y parqueadero S3-11, del inmueble que se encuentra ubicado en el conjunto habitacional B.J. Torres Normandía, perteneciente a la parroquia Iñaquito, del cantón Quito, provincia de Pichincha, calles Juan González entre Juan Pablo Sanz, entre Núñez de Vela e Ignacio San María de esta ciudad de Quito, distrito metropolitano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0338-O

Quito, D.M., 28 de diciembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edison Xavier Yopez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Anexos:
- 2020-01970.pdf